

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ERIC ALBERTO RENDÓN BAHENA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 97,778 de fecha 16 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 9 de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 225 del Volumen 41, Libro 1° de Comercio Tlalnepantla, el 12 de junio de 2001.
- II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 117,976 de fecha 17 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 9 de Tlalnepantla, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, promoción y comercialización de artículos medicinales, farmacéuticos, agentes de diagnóstico, medios de contraste, reactivos, equipo médico, material de curación, productos químicos, biológicos y hemoderivados para hospitales, clínicas y consultorios médicos, tanto públicos y privados, material radiológico, artículos y químicos de aseo.
- II.4.- Cuenta con el registro siguiente:
 - Registro Federal de Contribuyentes número MIM-010516-8A2.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Ciruelo número 3, Colonia San Rafael, Código Postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México; Teléfono: 5317-1044, 5317-1045; Fax: 5311 9055; Correo electrónico: mim0105@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$564,004.84 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 84/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,414,035.51 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL **PROVEEDOR**", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

						PRESENTACIÓN		
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

					PRESENTACIÓN			
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

qu







Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



4





Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.
 - En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

7 9





Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

Página 20 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

9



Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



4





Contrato No. U130257 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad
para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en
cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No.
U130257
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

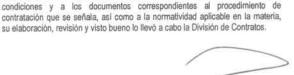
a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato,

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de

números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR"
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS,
S.A. DE C.N.

LIC. CÉSAR MORALES RIOS Representante Legal C. ERIC ALBERTO RENDÓN BAHENA Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Menicano del Seguro Social

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130257 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL y la empresa MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASSICYGGIQGIIGIMGF

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
AGUASCALIENTES	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegaciona, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/r Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.

septiembre, 2013













DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.



















División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultura Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sos Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Co Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.



















DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Call Belisario Domínguez No. 1000 Co Independencia Sector Libertad C. P. 4434 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Or Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 5312 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesus Cand













DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagona Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3 4 4 1 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industria El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yud Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.F. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de l UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologí Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.F. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología. Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut

















DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720













División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena	División de Trámites y Érogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

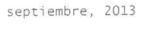
Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- · Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.























Direction de Administración y Evaluación de Delegaciones

Coordinación de Adquisición Unidad de Administración



Bienes Contratación de Servicios Técnica Coordinación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014. Servicios División de Bienes Terapéuticos GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

de Bienes

(29a)

(27a)

(26a)

(25a)

(24a)

(23a)

(22a)

(21a)

(20a)

(19a)

(18a)

(17a)

ELABORO

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN

NOMBRE Y FIRMA

(29)

(28)

(27)

(26)

(25)

(24)

(23)

(22)

(21)

(20)

(19)

(18)

(17)

(15) (16)

(14)

(13)

(12)

 \equiv

DESCRIPCION

COMS CONSTRUCTION COMPLETE IN THE COMPLETE IN

CMS

GRSESTANGRSES

KGS

PRESENIVACION: GANNIDAD | TIPO

WED

CON CON FEBRES DE VER

AVEIDERARTIGUEO

(29a)

(28a)

(27a)(27)

(26a)

(25a)

(24a)(24)

(23a)

(22a)

(21a)

(20a)

(19a)

(18a)

(17a)

(16)

(19)

(18)

(17)

(15)

(14)

3

SESPONSABLE DE GROW FORM (12)

DESCRIPCION

CIPAL (12)

DESCRIPCION

CIPAL (13)

CIPAL (14)

CIPAL (12)

STARGOR!

(23)

(28)

(26)

(25)

(23)

(22)

(21)

CMS CMS NDW

DE RESELERS COMSE

BARRAS

FESPER DE NORM MED CONTIDADE TIROS

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8)

DOMICILIO: (6)

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)

DE

(1) HOJA

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

(2) FECHA DE ELAB

(7) TELEFONO(S)

(3) R.F.C.

(10) E-MAIL

(9) TELEFONO(S)

CMS * CMS DMS + COM

NOMS

#KGS第 WGRSWW WGRSW

(23)

(28)

(27)

(26)

(25)

(24)

(23)

(22)

(21)

(20)

(18)

(18)

3

(15)

(14)

(13)

CANTIDAD

WED

ICUILO NOTAL

(27a)

(26a)

(25a)

(24a)

(23a)

(22a)

(21a)

(20a)

(19a)

(18a)

(17a)

(16)

DESCRIPCION



SEMAR







SIDINA

A SE

septiembre, 2013











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado <u>medicamentos</u> similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en <u>la División de Administración de Sistemas de Abasto</u>, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.





















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión de pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedo adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o er el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 digitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

septiembre, 2013











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 digitos que determinan la variante en la presentación del articulo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
	NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp. tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.
	NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 röllos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

septiembre, 2013















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaque individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuale (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaque individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mid- cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mid- cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mid cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de digitos completos y correctos que identifican al código d barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial po cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaque colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.



















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

SE DEBE ANOTAR:
La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM3, CM3 Y MM3 ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.





















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA. SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PUBLICOS Y DEMAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA ONTRATO

A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITE DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA COMERCIO, DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES PRIMERO - SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE -ANTECEDENTES

DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICJTACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIANO OFICIA SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL ANO EN CURSO.

J J Card W A K



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	BAXTER, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHE	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V
Control of the Control of the REPRESENTANTE OF ALL	THE PRESENT OF THE PR

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMOS. PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.-

PARA EL IMSS Y SEDENA PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS
ENA	E ENTREGA.	SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	GLOSARIO DE TÉRMINOS

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

060

436

0057 = 2

> ALGODON 100%, TEJIDA GASAS, SECA CORTADA, DE

DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO

ENV

200

VIUNIUNE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

L			4		Impo	ω		ð
			11 2 CONDICIONES DE ENTREGA	La bolsa para ileostomía o colosto 10 piezas v se entregará por pieza	PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)	NUMER	060	
			NDIC	ı para il	L ISSS	AL 11.2	436	
			ONES	eoston	TE (Cu	CONI	0107	
			DE EN	nía o co Irá por	arto Pa	DICION	=	
			TREG,	oloston pieza.	árrafo)	IES DE	01	
			A.	La bolsa para ileostomía o colostomía, clave 060.125.0582, se cotizará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza.		NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA	ALGODON. LARGO. 10 CM, ANCHO. 10 CM. ÁREA 1,152 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	CAPAS, NO ESTERIL. GASAS, SECA CORTADA, DE
				e coliza			ENV	
				ará por			200	
				paque			PZA	
				te de				
	₽ P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	INCLUIR	11.2. C	Elimina	PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)	NUMER	050	
	ra la c ASTIC (TERAL UM In- Ie el N 01, CE PRUE	田	ONDIC	Eliminar párrafo	EL ISS	3AL 11	436	
	Para la calve 06 PLASTICO, DE LATERALES SIN FEUM Indica con que el Nylon del 2001, CEPILLO P DE PRUEBA para		IONES	0	STE (C	.2 CON	0107	
	60.189 FOR METRI METRI metre pano m ebe se PARA PARA		11.2. CONDICIONES DE ENTREGA		uarto P	DICIO		
	.0304.1 MA F CAS V aterial r 6/12 USO Q		TREG		árrafo)	VES DE	01	
2	Para la calve 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM Indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCF1-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaran las		A.			NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA	GASAS. SECA COHTADA, DE ALGODÓN 190%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²	HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M², LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM²
	DOS Consierdas: lo la Ni CACION Valment						ENV	
	AGARI AGARI Ideranc Nylon, MX-BB- JES Y N						200	T.
	USO QUIRURGICO. DE DOS AGARRADERAS V, considerando que la cerdas: Nylon, se aclara do la NMX-BB-102-SCFICACIONES Y MÉTODOS palimente se aplicaran las						PZA	
	DE NAS las			_			ONEY	03
ر			3	2 _	6		HOLONDE	ONTRAL

Kerod.w.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	c		No.
Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	PARA LA SSA		DOM
Los Serviclos de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	PARA LA SSA	especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM. Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.	DEBE DE DECIR

el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles costo de los insumos a devolver al proveedor, y este último, deberá proceder a la total del monto pagado de los bienes devueltos

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

o

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábites contados a partir de de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el

M neves



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.		10 NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE			
ntregados los bienes, el ISSSTE do las partidas de que se trate o el artículo 100 del Reglamento	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE	judicial alguna, judicial alguna, responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjucio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE	rativamente los El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.	DEBE DE DECIR:

Z

[Cored w. X A

4 2

15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

188	NO.	ANE	=	NO.
060	060	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	2.5	
436	GEN 1	MERC		
0107 11	0057 1	20 (V		
01	9 5	EINTE		
	DESCRIPCION DESCRIPCION PRESENTACION PRESENTACION FINO GASAS. SECA ENV 200 PZA CORTADA, DE ALGODON. LARGO. 7.5 CM. ANCHO. 5 CM.		DICE	
TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	NIO GRO GEN LESP DIE VAN 187 060 436 0057 11 01 GASAS, SECA CORTADA, ENV 200 PZA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTÉRII	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	DEBE DE DECIR:	The state of the s
		ANEX	(08	The state of the s
	NVIS NVIS	SION DE C	ONTRAT();

Canadow X A

IMSS .

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				12	Ę
	192	191	8	ANE	
	060	060	8	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	
	461	461	- 6	ÚMEN	
	0154	0147	- E	RO 20 TO	
	1	=======================================	믦	(VEII	
	01	01		NTE)	
	NO FIBR CELL	GUAT DE DERI RESI ANCI			
	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	Ħ		DIC
	IRURGI DE ERIVAL Y	DON DE LA			
	ALGORAL D ALGORAL DAS I	A NO.	8		
	DE TELA SODON O DE LA RESINAS. O 10 CM.	TEJIDA, FIBRAS JLOSA Y 5 M			
	A ENV	N ENV	g .		
	24	24	I CAN		
	PZA	PZA			
	A	<u> </u>	9		
		1	1000		
	188		9	EQUI NEXC	188
	98		060	ANEXO NÚMERO REQUERIMIENTO	060
	401		461	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO NO JGPO GEN ESP. DIF VAF	436
	0104		0147 1	20 (V	0107 1
			01	EINTE	91
A U	A A M DE G		F960		
ANCHO: 10 CM.	GUALAS, DE FEA NO FEJION, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O CONTINUES DE CONTINUES DE	ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	-19909		GASAS, SECA CORTADA, GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA DOBLADA EN 12 CCAPAS, NO ESTÉRILA TIPO DE TEJIDO VII, DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE Z8 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA PESO MÍNIMO POR M2 196/ M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM2
10 CM.	GODÓ GODÓ S DE S DE	N Y ALES AS. LG	AS, DE TEL/ ALGODÓN	ESCR	SECA (SODÓN SODBLA NO TEJIDO
OWGII		DE FIE	LA NO	PCIÓ	CORTADA, O 100%. DA EN 12 ESTÉRIL. VII. DE 20 E HILO DE ANTO EN MÍNIMO MÍNIMO P. LARGO: O: 10CM.
00: 0	FIBRAS DE FIBRAS DE FIBRAS DE FIBRAS	DE FIBRAS VIO	NO TEJID		
3			1000		ENV
	G S			温	200
	2	2	24	SENTA	PZA
	700	27	TIPO	8	
-			\ (-	—————————————————————————————————————	WEVAL B
			٢	A	NEXOS
-				IVISIC	IN DE CONTRATO:
				141010	re a Tole

A X m. perm of S S G

SSMI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS:

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

								13	3										S (100)	No						
						AN		-			Г			194			_	_	193							
			EXO NÚ											4 060				_	3 060							
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)										-			461	-		-		0 461							
ERO 20										-			0188			-		0162								
						(VEII								=					1							
						NTE)								01				-	01							
•									LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	CELULOSA Y RESINAS	NO TEJIDA DE ALGODON O	GUATA QUIRURGICA, DE TELA	5	CELULOSA Y RESINAS	FIRRAS DERIVADAS DE LA	NO TEJIDA DE ALGODON O	GUATA OUIRURGICA DE TELA	DICE	IA							
											×.	RESINAS	ON	VIBI	CM.	SANK	- A	2	TE A		CIA	ł				
														ENV					EW		A DE	,				
														24				67	2/4		I) U					
										Ì				PZA				2	p7/A		AIA	į				
																					DE A	1				
93	16	89	87	86	77	₹	CLA	ANE				194					_	100	100		ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES					
060	080	080	060	060	060	g	VES C	XO NI				060						S	Ogo	- 12. - 12. - 13.	RAC	1				
168	168	168	168	168	168	<u>e</u>	UE M)MER)MER	JMER(JMER(JMER(461						101	AP.		NO.	,
6678	6652	6637	6611	6595	1752	- 19	CLAVES QUE MODIFICAN	0 20 (0188						2010	Oako		ES)				
12	Ξ	Ξ	=	=			ANF	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	VEINT	(VEINT	(VEIN)	VEINT	/EINT	VEINT		_					7					
01	01	01	2	9	01	S	PMR		A SI A	A	M	01 DE GE	A)	S	A	2 3		00	- 12							
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	E	a	E	PZA			ARTIFICIALES SINTÉTICAS, L ANCHO: 20 CM	ALGODÓN Y	MEZCLAS	DE ALC	ANCHO: 15 CM.	NTÉTIC.	ARTIFICIALES	MEZOLAS DE	5	MINO.	A TA				
	-	-	-	-		8			LES AS. LOI O.CM.		DE	ALGODÓN	5 CM.	AS. LO		(0)	NOOD	ALCODÓN								
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	7			ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM.	DE FIBRAS	FIBRAS DE	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O		SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M	V/V	DE EID	100%	- 2								
28.93	28.93	28.93	28.93	28.93	28.93	88			5 M	BRAS	DE	O A		5 M	3 8	3DAC		7, 0								
29.77						m III						ENV						ANA								
.77	29.77	29.77	29.77	29.77	29.77	IR DEB						24						29	2							
						26 世里·						PZA						PZA	2		70					
/				<u></u>		-6	1	Name of the last	A	1	V	Part Part	7	(()	Ţ	5		28	李						
-	-	-				/		-3/2	- 23		-	-					-	-		1 -						

B Cored W & 47

J X

A 07.18

JIVISION DE CONTRATO:

SSMI



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,396 CANTIDAD MÍNIMA: 6,158	
140 140 163 338 337 CLA CAN	101
103 060 168 140 060 207 163 060 308 337 060 879 338 060 879 338 060 879 CLAVE: 060 550 2 CANTIDAD MÁXIM CANTIDAD MÍNIM	080
168 207 308 879 879 879 0 550 0 MÁX	1 18
103 060 168 8328 11 1 140 060 207 0054 00 0 163 163 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8302
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	= =
01 01 01	2 2
PZA PZA PZA PZA PZA PZA	PZA PZA
8	PZA PZA
PZA PZA PZA PZA PZA PZA	PZA 28.93

NO GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION PRESENTACION PMR CANTIDAD REQUERIDA TOTAL REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13) pand w. A (N ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

A COMPANY OF THE PROPERTY OF T

IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

4	-
060	060
345	345
2210	2186
01	02
01	01
EOUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADOR	EOUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
ЕОР	EQ S
_	CANT
EOP	EOP
87.46	7241
213,727	MAXIMA: 1,802,335
85,491	MINIMA 720,934
0	MAXIMA 73,923
0	MINIMA 29,570
213,727	MAXIMO. 1,876,258
85,49	MINIMO 750,504

DEBE DE DECIR.

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CONDUM STA X

UNI CANT ... TIPO: I MAXIMA MINIMA MAXIMA MINIMA.

IMSS PEMEX

<u>Ali</u>

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4	
060	
345	5
2210	100
01	9
9	S
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESCHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS. DISPOSITIVOS EN "Y PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANS-PORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADOR	INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE- AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROSOTERO, TUBOTRANISPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANISPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
EQP	EQP
_	_
EQP	EQ.
87.46	72.41
215,911	1,805,575
86,365	722,230
0	73,923
0	29,570
215,911	1,878,498 751,800
86,365	751,80

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE 76 COLOR OF THE PROPERTY OF TH

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

UNI GANT TIPO MAXIMA MINIMA

7

X M. percy

J.

4 07 21



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

I PAGE

Delegación Guerrero	Delegación Guerrero
	3
060	060
345	345
2210	2186
9	01
9	01
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U- SARSE EN BO
EQP	EOP
→	-
EQP	EQP
2,184	3,240
874	1,296

Anexo 23, única viñeta:

establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

Anexo 26, último párrafo

18

empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de "A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el

Anexo 23 única viñeta:

a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de CLAVES: empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción

K m. peris





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	20	19	Ş
CLAVE: 8888888888 JIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."
CLAVE: 8888888888 JULIA	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a pártir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."

MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON SEPTIMO: - A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TECNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS



7 w.beren ?

A 2 23

COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PUBLICA (MIXTA)

NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA: POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO VENCIDO, Y EN ATENCION A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN NORMALIZACION, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55 REGISTRO ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACION TENGAN PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE SANITARIO Y Ш CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

LA CONVOCANTE.EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES COCTI. DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO

POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO AL CORREGIDO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO

4

2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE:

FABRICACION SEA PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE

吊吊

ACUERDO AL PUNTO 2.1. BUENAS PRACTICAS DE

FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN ACOMPANADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS HABILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN

FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS

CONSTATAR

P

CUMPLIMIENTO A

QUE

ESTUDIOS

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE

A

& mperio

SSWI

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

Consol of & Sold

VISION DE CONTRATO:

INSTITUTO MEXICÁNO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	-			T	1	149000
		O1		4	ω	Ş
	entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?.	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre		Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	PREGUNTA Y en el punto 3.1apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca? LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
PARA EL IMSS	TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CAĎA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
		2	1	ANEX	03	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
)	IVI.	SION DE CA	INTRA	TOS

ERYCHM C

NAIOININ DE COMTRATOS

SSWI



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

Propuesta de cada licitante

protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA UNICAMENTE PARA EFECTOS

Carad. w & & & M

EXO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2 POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: SISTEMA SAL

ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA SI PODRA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE

presente licitación aceptara bienes de origen extranjero CARACTER DE LA LICITACION Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES

ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?

CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES EXTRANJERO.

CUYO PAIS

DE ORIGEN SEA

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será

QUE A LA LETRA DICE:

menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales Secretaria insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Nacional, estos, se haya realizado la reserva correspondiente previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado de en la cual únicamente podrán participar Economía mediante reglas de

Jed. A N & M. Pers

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERAL 10 CAUSAS DE DESCCHAMBENTO INCISO M. DICE: SE DESCCHAMALUS SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE RRALIZARÁ A LA OFERTA QUE PROPOSCIONES DE LOS LICHANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CLUBAN LOS REQUESTOS SOLUCITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE SIGUIENTES SUPUESTOS. M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PORDAÑA SER DESECHADOS. POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANUERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS CALARE; CUÁNDO IN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTES DE LA MANUERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS CALARE; CUÁNDO IN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTES DE LAS PRESENTES BASES, LACE MENOCON DE LAS CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS DUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANUERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SE ACREVES DA CANOCAN, SOLICITA A "EL PROPEDENCIAS DE LAS CASO DE RESULTAR A DUDICIADO, SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE LA MANUERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL VIGENCIA DE LAS CASO DE RESULTAR A DUDICIADO, SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONTOCANTE, NOS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL VIGENCIA DE LAS CASO DE RESULTAR A DUDICIADO, SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DE BERNA CONTOR. A "EL RISTITUTO" SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTORA DE LAS CONTOCANTE, NO SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTORA DE LAS CONTOCANTE, NO SE ACEPTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTORA DE LAS CONTORA DE CONTORADO DIFANTE LA CONVOCANTE LA VIGENCIA DEL CONTORADO LOS CONTORADO DIFANTE LA VIGENCIA DEL CONTORADO CON LO SE ACEPTA SU PRODUCTOS. EL LAS ESPECIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN DE ULCITATORIO NÚMERO LAS ENTENDIBLE DE CONTORO NÚMERO LAS ENTENDES DE CONTORO DE CONTORO NÚMERO LAS ENTENDIBLE DE CONTORO NÚMERO LAS ULCITATORIO NÚMERO LAS ENTENDES DE CONTORO DE CONTORO DE CONTORO DE CONTORO DE CONTORO DE CONTORO D
2

CONSD-W & W M

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7	O	, or	S.
CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 55 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/-10X90+/-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	019GYR047- STRAS CON A EL ACUSE ENTA A LA GA DE LAS QUE SI SE AR, HORA Y	PREGUNTA LICITANTE: (15) INDUSTRIAS P
EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M² MÍNIMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.	OLARIS, S.A. DE C.V
- 2	- A API	EXON	Military property
-	A second		

CONTRO W

JIVISION DE CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

BOMBAS LA INFORMACIÓN C CONOCIMIENTO AL PRI LUTA DE LAS CANTIDADES DE REQUERIDAS POR LAS a Magdalena n incremento Equipos para año 2013. MBAS DE LAS CANTIDADES PUB LAS CANTIDADES PUB LAS CANTIDADES PUB LAS REQUERIDAS POR Infusión son infusión son SE INCLUYEN LAS PRECISIONES A LA CO Delegación infusión, no				ſ
LAS CANTIDADES PUBLAS REQUERIDAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS POPLAS REQUERIDAS POPLAS REQUER	LAS	INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN GUERRERO EN ECISIONES A LA CONVOCATORIA.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más alenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO. LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISIC REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE	ž		ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	
BOMBAS LA INFORMACIÓN C CONOCIMIENTO AL PR INFORMACIÓN C INFORMACIÓN C CONOCIMIENTO AL PR INFORMACIÓN C INFORM	5	REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umae Trauma Magdalena de las Salinas, Umae Gineco Obstetricia del CMN la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de Infusión (Set's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	
LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	0	NOS NOTIFICADES DE VIAS BIBLICADAS DADA I AS BOARAS DE INFISION SON I	Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravio de los equipos (bombas de infusión).	1
TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	-	RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA PROVEEDOR ADJUDICADO.	NO. LIGITANTE (20): BAXTE NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACIÓN. BOMBAS DE INFUSION, INCISO E)	- 16

Town or





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN OFICIAL DE REPORTE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 12							
	6	5	4	ယ	2	-	8
2	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos RESPALDA EL FABRICANTE indicar la siguiente información:	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el NOMBRE DEL FABRICANTE. nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	15.1 Garantía de los blenes. ES CORRECTA SU APRECIACION. EN CASO DE CUMPLIR CON LA Solicito a la convocante ratilique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en CARTA COMPROMISO DE CANJE. bases para cada instituto, favor de confirmar.	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	6.1 Inciso N) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESEN de EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR DE MIPYMES.	6.3 Fraccion III. Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	PREGUNTA LICITANTE (23): DALTEM PROVEE I
	RESPALDA EL FABRICANTE.	NOMBRE DEL FABRICANTE	ES CORRECTA SU APRECIACION. EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.	SE ACEPTA SU PETICION.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	
3					SANE)	105	
				11	WEIUN DE U	UNITUAT	1:

- A M S & Card w & C

193



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACION PUBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7		8
3.2 Fecha, hora y domicilió de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al presentante legal que firme las propuestas. Favor de confirmar. SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA adjudicación permita que el representante legal que firme las propuestas. Favor de confirmar. REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	No.	l.
. Solicitamos a la cor gal que firme los cont	CLAVE	EGUNTA LICITANT
nvocante que en caso de ratos pueda ser distinto al		E (23): DALTEM PROVEE
SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.		NACIONAL, S.A. DE C.V
TICIÓN. SIEMP TOS LOS DOC GAL QUE F		RES
RE Y CUANI LUMENTOS CO IRMARA DICI		UESTA
DO ENTREGUI)RRESPONDIEN HOS INSTRU		
ITES AL		

IVISION DE CONTRATO.

Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo parrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes

nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad

LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA CORREGIDO NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN RECHAZO Þ S LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL

descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante ó ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como Registro Sanitario 2.1 C Para pagina de internet emitida por la Cofepris? los productos que por su naturaleza no requieren de y están contemplados en el anexo 2 (dos) 2 <u>a</u>

PARTICIPARA. SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO 5 CLAVE ANEXO DOS POR LAS DEL

CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE E

m

E Caso de los bienes ofertados que estén situados en P

- Chas is f

194



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

щ	ਰੋ			2		8
3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO REQUIERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES COBRANZA. NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	LICITANȚE (41):ROPA DESECHABL	PREGUNTA 5 ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE:	DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.	PARTIDA 27. CLAVE 060 066 1003 02 01.	PREGUNTA LICITANTE (40): ESTERIPHARMA
QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	E DE MÉXICO S. A. DE C.V. RESPUESTA		EN EKESENTACION DE 3 EUROS.	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON		A MEXICO, S.A. DE C.V.; RESPUESTA
A.		10	M.	W W W A	el my	

End in A B

2

OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION

PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDA®

TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
20 10 100

MEXICANOS VIGENTE: ... ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE LA SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLON? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCION? ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ULTIMO PARRAFO: LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01 DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA,

2

CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?

PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE

Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS DEBERÀ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE

348

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<u></u>	B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.	B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUÁLES SON LOS DATOS
E.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE	A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA. SE SOLICITA SE ACLARE CUÁL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.
	RESPUESTA A59 Y A60	REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.
_		
	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.	PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.
IVIS	b) ES CORRECTA SO AFRECIACION	
AI	בי הייסטטרידיג בין גסטסקינגריילאו	DESPUÉS. b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL
NE	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION	a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ TRUCAMENTE DUBANTETA LUCRICIA DEL CONTRATO Y NO ANTRES NU
X (RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.
DS AITMAT		e) SE SOLICITA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
	EMÉXICO, S.A. DE C.V. RESPUESTA	NO. PREGUNTA LICITANTE (33):HOLIDAY DE

Corad w A





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para consistentes en el pacta suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto respectivo no este viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de

CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL DÉCIMO SEGUNDO:- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013

ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO -CIERRE DEL ACTA-

CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AI DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://compranel.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS

POR LOS LICITANTES

RR A O A

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> LIGITAGIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

		*					BAXT	DISTR MEDIC C.V.	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN MERCADO	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	REPRESENTANTE DE LA COORDINAC BIENES Y SERVICIOS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN BIENES Y SERVICIOS	ÁRIEA VIO CARGO	BAXTER, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
NVESTIGACIÓN DE	NVESTIGACIÓN DE	SIÓN DE MATERIAL NVESTIGACIÓN DE	LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE	APÉUTICOS.	IÓN TÉCNICA DE		C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LIC. SILVIA G. LÓPEZ GOME	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZA	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS		LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLE		NOMBRE 1	JELO	RTELESTAO	RACIONES
OPEZ GOMES PURS) LÓPEZ GONZÁLEZ	PIÑA SERRATOS		EAL GONZÁLEZ		FIRMA			FIRM
A-						***	S. S	***	
	5	2	A	NE	XC) 5	O-14.		

SION DE CONTRATO:

393

Janod.w A

IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ---

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

(MIXTA)

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA	
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.
ING. ALINE UGAL DE FLORES	
	TECNICO DE INSUMOD.
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
LIC. SINFORIANO ROBLERO JIMÉNEZ	
	YCONSULTA
(Tell)	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO	
	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	
	ABASTO.
LIC. LEONARDO VARVERDE GONZALEZ	ABASTO.
201	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D
	ABASTO.
NOMBRE 1 FIRMA	ANEA 110 CANDO

394

Chied. w. beig

ANEXOS

Skd

SSWI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DRA MARÍA IRMA DE I FÓN PEREZ	
	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS
DRA. JUANA JUÁREZ SOLIS	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
LIC. BLANCA CHÁVEZ	REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).
MYH SNDD EM ROBERTO ARELLANO CORDERO.	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
C. FEDERICO DUBAN	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.

395

SIVISION DE CONTRATO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

(MIXTA)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	AREA VIO CARGO REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS
LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTIÉS	LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

396



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

150900

0.0

FOLIO: 000	00000566-2014									Dictame	in de Inversión	
<u>500</u>										X Dictame	n de Gasto	
Dependencia Sol	icitan(e:	09	Distrito F	ederal Nivel	Central							
		099001	Oficinas	Centrales								
	1	180000	CoordCo	ntrolAbasto								
Concepto:		OFICIO 2901	DEL 22/08/2013	3 PARA MAT	TERIAL DE CUR	ACION 2014						
	**										-13	
Fecha Elaboració	on:	04/09/2013										
Total Comprome Cuenta: 210	tido (en pesos): 053002	\$ DE MATERIA	4,106,888,928 L DE CURACIO		Un	idad de Informa	ación:	308001			Centro de Co	stos:
COMPROMETIDO MENSU	AL (an miles de pesos)				T 5.61		AGC		SEP	ОСТ	Nov	T 1
ENE 304,098.4	FEB 313,621.2	MAR 335,273.1	ABR 293,649.3	MAY 358,959.9	JUN 298,046.8	JUL 364,263.2	The second second	032.6	334,932.1		329,904.2	
Ordispositive ten mass de		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	
out in the second				L	ATENTAN ALC. Armando Rivi	ENTE era Téllez				DIA ME DICTAMINADO		
a												
			*		DICTAMEN DE	FINITIVO						
	CONTRAT	O No.				EXICANO DEL SEGUAC	774000000					
	IMPORTE	DEFINITIVO (E	N PESOS):		E INFORMACIÓ				\$,00		
			. 1		DRECITA	DEGLARI	A					
	SE EMITE SUJ EL IMPOR	ETO A LAS CIF TE DEBERÁ RA	RAS DEFINITIVATIFICARSE UN	IA VEZ QUE	SE TENGA EL	PUEST	OPPOI	RAT	EL IMSS, R ARA EL EJE	AZÓN POR LA RCICIO 2014. Clave: 6170-0		
11)	1410							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NUMERAL 6.2

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓNECONÓMICA (CON PMR)

			DOMICILIO: CIRUELO No. 3 COL. SAN RAFAEL TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54120,	Zai	lidai	Cant. Máximo de	Máx de descuento S	570 1,912.72 1.00%		
-N50-201			L TLALNEPAN	hotmail.com:) ()	R.F.C. del Cant.	Fabricante Min	198 198	2	1
No.LA-019GYR047-N50-2013CONSOLIDADA	FAB. (). DIST. (XX).		COL. SAN RAFAE	CORREO ELECTRÓNICO: mim0105@hotmail.com:	GRANDE (Nombre del	Fabricante	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	H	1
LA-0	FAB. ()		O No. 3	ELECTR(()	País de	Origen	MEXICO		
No.	1		ILIO: CIRUEL	CORREO	MEDIANA ()	Marca por Institución	IMSS/ISSS/TE SEDENA/SSA/ SEMAR/PEMEX	ATRAMAT		American Parameter
				10516 8A2	PEQUEÑA(X)	Marca por	IMSS/ISSS/TE	ATRAMAT		
Nacional	ij		OS INSTITUCIONALES MEXICANOS	R. F. C.: MIM 010516 8A2	PE	Registro	Sanitario	0577C86 SSA		
ME)	/Wn c		ALE	œ		nòic	Pr.	12 PZA		
/PE	N Y/C		CIO	0 55	_	Presentación	_			
IAH	ACIO		TITE	119	_	P	Ωn	ENA		
Licitación Pública Nacii IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX	013 DELEGACION Y/O UMAE:	2	NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAMENTOS INS ESTADO DE MEXICO	5 FAX:53 11 90 55	MICRO (rescripcion	SUTURAS SUNTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5	CAPACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).	
SS	DE 2	1558	E: WE	90 5		-	*	5		
NIS	BRE	00000	ANT	53 11		(8)	ŏ	=		
EN.	CTU	SS: (LICIT	14 Y	.io	CLAVE(S)	Esp.	0510		
ED Qu	DEO	EIIW	DEL)E MI	7 10	ICAC	CLA	Gen.	841		
Licitación IMSS/SEI	FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2013	No. DE PREI IMSS: 0000015582	NOMBRE DEL LICITA ESTADO DE MEXICO	TEL.: 53 17 10 44 Y 53 11 90 55	ESTRATIFICACIÓN:		Gpo	090		
S C.	Ċ	o. L	ST/	П	STE		NO.	272		~



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

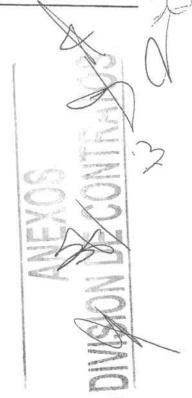
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Medicamentos Institucionales Méxicanos, 6.4. de C.V.



	Calidad y Servicio
1,00%	1.00%
1.075.67	1,927.75
2,090	1,529
836	612
158 198	198 198
12 PZA 02138C2000 ATRAMAT ATRAMAT MEXICO INTERNACIONAL SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA SSA S	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
MEXICO	MEXICO
ATRAMAT	ATRAMAT
ATRAMAT	<u>АТВАМАТ</u>
02138C2000 ATRAMAT SSA	SSA SSA
PZA	PZA
12	8
ENA	ENV
SUTURAS. SINTETICAS ABSORBBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 12 CIRCULO, PUNTA ANUSADA (35-40) AMA.	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETTO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON. CAPROLOCTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA. CON AGUIA REVERSO CORTANTE DE 38 DE CIRCULO (24 MM).
10	10
=	90
1559	9520
<u>A</u>	842
090	090





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

090

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

Medicamentos Institucionales Méxicanos, S.A. de E.D.

	Calidad y Servicio
%%000	1,00%
1,297.63	1,868.58
401	\$
0	0
198 198	15A-841005- 198
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
WF XICO	MEXICO
AIRAMAI	ATRAMAT
N I PORRA	ATRAMAT
SSA	0995C2005 SSA
\$2	PZA
8	8
EN	ENV
SUTURAS DE MANOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EFPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGTUD DE LA HEBRA, 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA AHUSADA, DE LA CIRCULO (35-36 MAN	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON. COPPOLOTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGULIA AHUSADA, DE LUA CINCULO (35-36 MM).
10	5
8	2
0303	0337
25	442



090



Medicamentos Institucionales Méxicanos, S.A. Te C.D.

Calidad y Servicio





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS NOTAS:

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓNLAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL





ERIC ALBERTO RENDON BAHENA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIAMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIEMES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIEMES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMARY DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476
PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER,, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1,4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL DESIGNACIÓN DE TESTIGUAS CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN DE MENCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE DE LA LIGITACIÓN DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INSUESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS Y DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8780, 8780, 8781, 8789, 8781, 8749, 8612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9817, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33, 36, 36, 36, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SEĞUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SSWI

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

AION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP DIF	. VAR	LIGHANTE	MARCA	ORIGEN	-FABRICANTE-	OFERTADO	PRECIO		SCUENTO —	PRECIO NETO
					The state of the s		The second secon	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED I	The state of the s	Samuel Control		And a serificant	The second secon
gaddn San Luis Potosi	060 345		2210 01	6	BAXTER, S.A.DE.C.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	113		87.46	10.0	87.45
legación San Luis Polosi	060 345		2238 01	5	BAXTER, SA DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	695		74.34	10.0	74.33

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

	LAPORTE ASIGNADO	ASBUADO	100000000000000000000000000000000000000	The state of the state of	100	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		MAPORTE TOTAL
	INSSCOURBATO CHIRADO	MISS CONTRATO	ISSSIE	SALUD	MARINA	PEMBX	SEDERIA	
			CANADA S	10000				
ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.		9,466,053.36	171,530,44					9,637,583,80
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	294,866.88							294,866.88
ARIEMANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.Y.	1,501,365.14		754,437.41					2,820,488.98
SOKAM, S.A. DE C.V.		21,017,124.00	83,050.00	199,512.00				21,290,685.00
AURORA ESCAMILLA ZENTENO		2,616,833.78						2,616,833.78
DAXTER, S.A. DE C.V.		1,938,006.61						1,938,006.61
BECTON DICKNISON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		14,558,542.43		139,657.50				14,698,199.93
BIODKINCO, S.A. DE.C.V.		21,511,080,08						21,511,080.08
BOKARUM PHARMA, S.A. DE C.V.						2,192.76		2,192.76
BBW MEDICAL, S.A., DE C.V	875,518.74							875,518,74
COMPEG, S.A. DE C.V.	116,244.70			27,123.36				143,368,06
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.				121,747.20		5,375.40		127,122.60
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	5,642,462.47	3,364,965.72	904,977.38	866,646.42	58.989.85	44,021.11		10,830,062.95
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	326,652.81	9,574,334.96						9,900,987.77
CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	3,267,832.46	6,580,461.00 208,639.81	200,639.81					10,656,933.27
DALTEÑ PROVEE FACIONAL, S.A. DE C.V.	872,081.64	3,196,874.00 780,504.46	780,504.46					4,849,460.10
DAMIEL ALBERTO ALFARO SALDAÑA.		3,595,097.02						3,595,097.02
DEGASA, S.A. DE C.V.	3,335,307.75	5,477,838.42	1,901,339.64	523,764.42		135,712.02		11,373,962.25
DEMTILAB, S.A. DE.C.V.	7,952,478.22	-	38,471,124.70	45,083,352.96	91,030,30	5,547,844.45	1,004,447.97	335,010,976.70
DIBLO, S.A. DE C.V.		182,325.43						182,325.43
DISTRIBURDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,010,370.69	\$4,273,067.52	3,254,056.90	1,650,308.10		1,118,639.26		62,306,442.47
DISTRIBUTIONA SEVI, S.A. DE C.V.	2,224,505.40	688,589.18 399,422.46	399,422.46	93,600.00		30,992.82		3,437,109.86
EL MERCADO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.			268,610.74			25,648.92		294,459.66
ELECTROMAEDICINA AVAHZADA, S.A. DE.C.V.		16,083,668.91 1,220,254.56	1,220,254.56	1,725,803.52	3,528.00	218,322.78	_	19,251,577,77
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	1,595,519.49	42,612,568.22	169,506.33	1,449,667.26	7	920,020,67	/	46,747,281.97

JIVISION DE CONTRATO:

P

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADOUJISTICAN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LA SEDANA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014".

ACTO DE FALLO

o Ssm	TO INSSCORTENTO	ISSSTE	SALUO	MARINA	VEL EX	SEDERA	STREET, SQUARE, SQUARE,
						Contraction of the Contraction o	The Party Laboratory of the Pa
		THE REAL PROPERTY.	Control of the last	Section Section	Charles Annual Park		
	105,564,888.20	10, 18,641,335.61					124,206,223.81
			4,100,565.12		638,923.87		\$3,753,851.23
EGPECIALISTAS EN ESTERIUZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1.03 89,887,769.42	12 10,170,462.90	3,354,573.66	1 99,320.88	4,612,598.64		110,862,616.53
2,039,716.00	2003	113,106.00	3,042.90		8,512.00	-	2,164,376.90
1,899,389,78	3.78 2,524,933.94	34 704,209.76	62,748.00	787.98	2,128.00		5,193,197.46
ON S.A. DE C.V.		3,914,387.40 456,735.60	680,625.60				5,051,748.60
FRANCISCO GARCÍA I ÓBEZ 4 A DE C.V.	3,562,521.69	39 331,346.47					3,893,868,16
1,746,643.46		200,625,926.32 21,724,291.33	10,937,841.48	34,140.96	4,435,900.11	10,504.00	239,515,247.66
1,330,103.00	1.00 4,777,515.17	121			709,481.97		6,797,100.14
ELIANO	5.20 1,466,220.64	54 766,003.74	45,462.30				5,006,282.88
	5.78 43,318,378.24	24 6,792,117.45	1,082,538.54		39,991.60		52,359,791.91
	42,612,190.05	15 5,985,755.25	429,368.20		948,526.29	558,000.00	50,533,859.79
NOISTURA MEDIASSIT S.A. DE C.V.	46,075,411,12	12 5,930,659,30	2,268,740,16	68,761.35	1,112,204.86		49,455,776.79
INSTRUMENTOR V ACCESSAGE AUTOMATIVADOS S.A. DE C.V.	1,426,284,66	36 464,673.54		10,854.84			1,901,813.04
163.652.50	1,014,480.00	0.00					1,178,132.50
	1,438,469.68	88					1,438,469.68
INTEGRAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA. S.A. DE C.V.	17,494,158.81	33	5,319,178.26		508,324.93		23,321,662.00
8.775.859.65		32 4,011,884,57	1,610,340.48				53,635,384,72
ÉDICO. S.A. DE.C.V.		25					3,439,970.25
AMEL S.A. DE C.V.	9,744,801.60	1,051,752.60	789,206.40		144,358.20		11,730,118.80
1,641,119.51	3,874,739.98	38 170,446.57	26,874.18	2,278.50	33,397.93		5,748,356.67
362,622.85	2.85 93,472,754,48	18 8,721,407.88					107,556,785.21
3.563.873.04	3.04 9,775,725.26	1,558,829.53	339,661.86	51,691.50	587,168.56	113,600.00	15,990,549.75
ABORATORIOGER SIDE ST. 1,935,961,75	1.75 30,026,892.90	90. 4,323,055.54	3,783,622.62	33,606.30	828,907.13		40,937,046.24
D. SA DECV.	7.10 33,253,277.74	74 3,244,850.77	6,786,035.64			94,067.01	44,078,558.26
76,493.82		3,137,790.96 706,208.73					3,920,493.51
7,704,585-46	5.46 26,324,605.71	71 3,598,678.12	4,087,917.90				41,715,787.19
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2.50 847,892.40	10 622,615.74	167,104.20	1,087.90	20,316.92		1,931,969.66
MEDICAL STOCK, S. DE R.L. DE C.V.	7,298,782.71	1,269,921.94			128,686.76		8,697,391.41
MEDICAMENTOCHASTITUCIONALE MEXICANOS, S.A. DE C.V	3,748,094,32	32 922,212.06					5,992,003.07
MEXHD5A.S.A. DE C.V.	0.50 18,629,692.01	21.					21,174,282.51
NORKIM, SA, DE C.V.	18,505,431.32	32 1,666,625.84					20,177,057.16
1,934,356.29	6.29 1,754,059.86	98					3,688,415.15
PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	941,968.17	17 618,627.62					1,560,595.79
7,808,580.08	0.08 13,950,553.00	2,693,966.37	841,038.90		160,031.96		25,494,170.31
PRODUCTOS INTERNACIONALES MADE: S.A. DE C.V.	15,728,401.83	83 4,136,967.63			238,949.00		70,104,318.46
PRODUCTOS MENA, S.A., DE.C.V. 1,497,357.54	7.54 22,397,399.43	43 /	1,350,430,56	_		/	25,245,187.53

IVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACKÓN DE DELEGACIONES.

UNIDÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BENNISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BENNISTRACIÓN DE SERVICIOS

CONDRINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N59-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUÍSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 660, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN SEMARY Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

LIGITANTE	IMPORTE /	ISIGNADO				Tell plants		- LIPORTE TOTAL. ASIGNADO
	EISS COMPATO CERRADO	LASS CONTRATO AUENTO	ISSSTE	salub	MARINA	Реиех	SEDEMA	
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA S.A. DE C.V.	3,654,095.13		389,519,68	447,116.34	7,098.37	99,053.30		4,596,882.82
OHRWEK 5.4. DE C.V.	1,050,614.56		285,827.20	603,590.40		35,209.44		1,975,241.60
SELECCIONES MEDICAS DEL CEMPRO. S.A. DE.CV.		8,232,676.20	1,250,055.78					9,482,731.98
SEQUESA DE CV		5,053,040.25	497,458.50	761,719.50				6,312,218.25
SONOMEDICS S.A. DECV.		11,730,040.30						11,730,640,30
SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRDRAGICOS, SA. DE CV.	7,662,497.12	35,263,562.06 3,349,856.30	3,349,856.30	2,989,538,88				49,265,454.36
TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		9,179,836.80 625,180.80	625,180,80	742,636.80				10,547,654,40
TEXTILES QUINTIBIGICOS, S.A., DE C.V		20,272,657.62 4,564,941.30	4,564,941,30			438,739.35		25,276,338.27
VILLAMUEVA PONCE MIGUEL ANGEL	1,634,397.21							1,634,397.21
	99 235 039.76	1,506,175,338.89	172,191,969,07	105,483,721.92	411,176.73	23,780,181.01	1,780,618.98	1,909,058,046,36

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

LIGHANIE	CAMILDAD.	MANA
	ASIGNADA	ASIGNADO
BAXTER, S.A DE C.V.	1,408,418	1,408,418 107,557,323,4
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,146,748	,146,748 84,419,950.02
TOTALES	2,655,166	2,655,166 191,977,273.5

CLAVES DESIERTAS

A SI HOA

NO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE BIENES Y CENTRATACIÓN DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR947-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN SELA SEMAR Y DE LA SEMAR Y DE LA

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIAINCISO III. EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL COPRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGÚNO.

SEXTO.- PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE_PROVEEDOR).

NUAS PARA LABERTACION. DE PLASTO TRANSPARENTE, ESTERIENI, DESCIARBIE, CON UN CHIPCLO EN EL ELITERAL PLANTACION. DE PLASTO TRANSPARENTE, ESTERIENI, DESCIARBIE, CON UN CHIPCLO EN EL ELITERAL PLANTACION. DE CLORISTO DE PLASTO. DE CLORISTO DE CLORISTO DE PLASTO. DE CLORISTO DE CLORISTO DE PLASTO. DE CLORISTO DE CLORISTO DE CLORISTO. DE CLORI	(ext)	おおいて 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	Pare S	T CONTRACT	1	V NITHOUGH CHICAGO				
CANULUS PARA TRADUEGISTOMIA, ADULTO, DE CLORIARO DE POLIVIMILO, CON BALON, CUITA DE FLACION, GLORD DE BALA PREBGIOY YALTO VOLUNEN, CPACA A LOS FRAYOS X, CON BALON, CUITA DE ENCOCANULA Y GIAID DE PRESCIA Y ALTO VOLUNEN, CPACA A LOS FRAYOS X, CON BINDOCANULA, FACAD DE FIETENCION DE LA ENCOCANULA Y GIAID DE PRESCIA Y LIAN PACA LOS FRAYOS X, CON BINDOCANULA, FACAD DE FIETENCION DE LA ENCOCANULA Y GIAID DE PRESCIA Y LIAN PACA ALLOS FRAYOS X, CON BINDOCANULA, FACAD DE FIETENCION DE LA ENCOCANULA Y GIAID DE PRESCIA Y LIAN PACA ALLOS FRAYOS X, CON BINDOCANULA, FACAD DE FIETENCION DE LA ENCOCANULA Y GIAID DE PROCESTOR DE ALCOCANO, CERTADOD PARA PACAD BE DE POLIVIMICA CON ENTRANO PACAD A PACAD DE CALLA EMPEZANDO DES CALLA PACAD DE ALCOCANO DE CALLA FACAD DE CALLA EMPEZANDO DES CALLA EMPEZANDO DE CALLA EMPEZANDO DES CALLA EMPEZANDO DE		187	ACARO	5	8	NDAS PARA ALIMENTACION, DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, DESECHABIEL, CON UN CHIPICIO EN EL EXTREMO PROMINGA NO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO, INFAVITL LONGITUD, 39.5 CM CALIBRE, 8 FR. "PUEDE NO SER ESTERIL."	- PZA	-	PZA	
207 0913 02 01 CIRCUITO DE VENTILACION PARA AMESTERA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE EOP 1 1 01 COMPRESAS PARA VIENTESA DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CMA ANCHO. 45 CM. 231 0104 11 01 COMPRESAS PARA VIENTE, DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CMA WCHO. 45 CM. 232 0104 11 01 COMPRESAS PARA VIENTE, DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CMA WCHO. 45 CM. 233 135 00 01 COMPRESAS PARA VIENTES DE ALGODON CON LINA MARGA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM. EMPEZANDO DESSELOS 10 CM HASTA 1180 DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRADORIAL DE 1708. DOS CAPITOSOS OPACA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM. EMPEZANDO DESSELOS 10 CM HASTA 1180 DE SUCCION DE CACARONO DE POLITICA DE NOTA CON TRAMA DE TOTO "L" TRAMSPARENTE, CON PUENTO PARA IRRIBACION. CON 1180 DE SUCCION DE CONTROLA SA DE PORTADA AMCHO DE 15 A 18 MA DE DIAMAETRO ENTREMO PARA IRRIBACION. CON 1190 DE SUCCION DE DE POLITICA DE LA SULTADA AMCHO DE 15 A 18 MA DE DIAMAETRO ENTREMO ENTREMO SA LINA CONIGACION. CON CONEXION CON CONEXION CON CONEXION CON CONEXION CON CONEXION DE 15 A 18 MA DE DIAMAETRO INTERNO EN LINA ENCICAN AMCHO. ENTOCUTE ETFOLITA DE 15 AMA CONTIGACA CON CONEXION DE 10.7 CM. VALVIA INFERIOR DE 12.0 CM ORFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. 1771 0350 11 01 RASTRILLOS CON DIEMTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. 1771 0351 11 01 RASTRILLOS CON DIEMTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. 1771 0351 11 01 CALIBRE DE LA SUTURA. GA CARÁCTERNASTICA, IA DE CIRCUICO, THENZADO, CON AGUAL LONGITUD DE LA SUTURA SUTURAS. SINTETACAS DE LA AGUALA. IA DE CIRCUICO, THENZADO, CON AGUAL LONGITUD DE 12.0 CM ORFICIA GA 3.73 MA).	8 9	-	8	:		CANULAS PARA TRAOUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FLANCION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LIOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE ŘETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE NSERCON, ESTERIL Y DESECHABLE, DIAMETRO INTERNO, 8,0 MM 4/02 MM DIAMETRO EXTERNO, 11,3 MM 4/0,5 MM LONGITUD. 74 MM 145 MM.	PZA	-	PZA	
231 0104 11 01 COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM AWCHO. 45 CM. SISTEMA DE SUCCICUA, CERPADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENOOTHACUEAL CONFICTADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN SISTEMA DE SUCCICUA, CERPADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENOOTHACUEAL CONFICTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN SISTEMA DE SUCCICUA, CERPADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENOCHECACIO. COM HANSTA TUBO EN CANASA DE PROGRAMA. DEL TUBO, ENVUENTO PADA 42 CAL Y UNA MARICA TOPE. DOS CHIFCACO LA TOPE. TO SO CHIFCAC	090	-	0013	20	10	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA AMESTERA DE POLUMINLO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EM "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCAFILLA Y BOXSAS DE 3 Y 5 L.	609	+0	EOP	
SISTEMA DE SUCCION, CERPADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRACUEAL CONFECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN SISTEMA DE SUCCION, CERPADO, PARA PACIENTE CON TUBO DE NOCHMENTO EN CAM HASTA TUBO DE SUCCION DE CLORUÑO DE POLIVINICA, CON UNA MARGA DE PROFUNDIDAD DE 2 CAI, EMPEZANDO DESDELOS DE CALLA LASTA TUBO DE SUCCIONA DE CLORUÑO DE POLIVINICA, CON UNA CANDA MARGA TOPE. DOS OFFICIOSE DE UN PUNTA PROXIMAL DE 1 UNA CAMBROCION, CON TRANSPARENTE, CAN PUETA DE PARA MENDA DE 15 MA DE DIAMETRO BETA O L' TRANSPARENTE, CAN PUETA DE PARA MENDA MACHO DE 15 A 18 MA DE DIAMETRO ENTRACA DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA. CONFROLL ESTERIL Y DESECHABLE. CONTROLL ESTERIL Y DESECHABLE. CONTROLL ESTERIL Y DESECHABLE. MALVILLA PARA CONTRACA LA SUPPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. 1771 (0059) 11 01 RASTRILLOS CON DIEMTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. SUTURAS SINTETACAS ABSORBIBLES, POLMERO DE ACIDO GLICOLCO, THENZADO, COM AGUAL LONGTUDO EL MEBRA. 45 CM. SUTURAS SINTETACAS ABSORBIBLES, POLMERO DE ACIDO GLICOLCO, THENZADO, COM AGUAL LONGTUDO (ESPATULADA (6.8.73 MM)).	9	-	7010	=	10	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X, LONGITUD. 70 CM ANCHO, 45 CM.	ENV	89	PZA	
360 6032 01 61 ESPEXOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PZA 1 771 6039 11 01 FASTRILLOS CON DIEMTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. PPZA 1 841 01 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POL MERO DE ACIDO GLICCALCO, TRENZADO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM. ENV 12 841 0023 11 01 CALIBRE DE LA SUTURA, 60 CARACTERIASTICAS DE LA AGUIA, 140 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6.8,73 MA). FAN 12	2 2		3135	8	10	SISTEMA DE SUCCICNI, CERRADDO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN SISTEMA DE SUCCICNI, CERRADDO, DAGA PACIENTE CON TUBO DE SUCCICNIDO DE POCINENTA DE SUCCICNIDO DE SUCCICNIDO DE SUCICIONE PARA MUNICIPAR DE SUCICIONE PARA DE SUCIC	PZA		VZd.	
0050 11 01 RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, THENZADO, COM AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CIA CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARÁCTERIASTICAS DE LA AGUJA, 14 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6-8,73 MA)].	990	380	0032	10	10	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PZA	-	PZA	T
SUTURAS SINTETICAS ABSORBIRES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, COM AGUJA LOHISTUD DE LA HEBRA. 45 CM ENV 12 CALIBRE DE LA SUTURA, 69 CARACTERIASTICAS DE LA AGUJA. 14 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (8-8.73 MM).	8	17.1	0500	=	10	RASTRILLOS CON DIENTES DE BOPDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES.	PZA	-	. VZd	_
	8	. 150	0053	:	10	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIR, ES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CIA CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CAPÁCTERIASTICAS DE LA AGUJA. 14 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULDA (6-8/73 MA).	EW	12	PZA	_

ANEXOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUHO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN DELA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

PZA	TIPO	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
12	TI O	12	12	21	36	24	9	÷		12
ENA	in a	ENV	ENV	ENV	ENV	ENV	ENV	ENV	ENV	ENV
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONDRUD DE LA HEBRA, 45 CALCALIBRE DE LA SITTURA, 20 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA, 28 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MAI).	DESCRIPCIÓN	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-28 MM).	SUTURAS CATGUT CROWCO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CAUBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERISTICAS DE LA ÁGUJA. 1/2 CIRICULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	SUTURAS CATGUT CROWICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 68 A 75 CM, CAUBRE DE LA SUTURA. 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CIRCULO, AHUSADA (26-27 MM).	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLINIERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CONTANTE DE 38 DE CIRCULO (24 MM).	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. L'ORIGITUD. 10 IA ANCHO. 1.25 CAL.	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LOXIGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	VENDAS ELASTICAS DE TELIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.
10	VAR	10	10	9	10	6	10	10	9	5
. =	n.	17	12	53	8	=	=	=	12	12
0486	dSI	0627	433.1	4447	9520	0103	0202	0251	2825	2858
841		841	841	841	842	869	869	869	953	963
	o	090	99	99	090	090	990	090	99	090

ANEXO

JIVISION DE CON

TOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J. PREDIÓ REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÈXICO, Q.F.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALLACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN MATERIAL DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

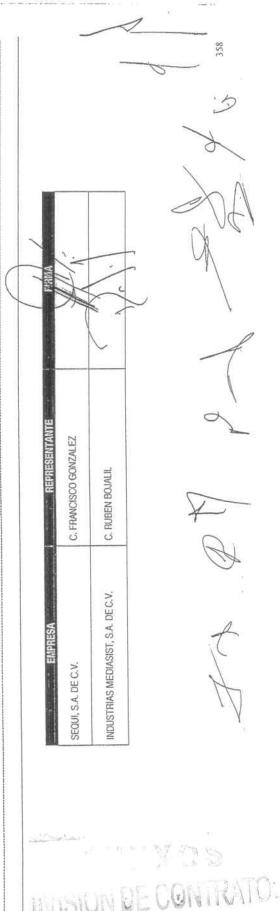
ACTO DE FALLO

NOVENO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJABA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO. PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN CONSULTARIA A TRAYÉS DEL SISTEMA ELECTRÔNICO DE COMPRAS GUBERNAMBNTALES DENOMINADO COMPRANE U ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-H50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UN DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014")

ACTO DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA BERNES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. LIC. MAGDALETA LEAL GONZÁLEZ LIC. MAGDALETA GONZÁLEZ LIC. IVAN ALEXANDRA D SAMABRIA REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Авелусандо	NOMBRE Y FIRMA
N N DI	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS	1
ROL ON	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL. DE ABASTO.	ACT. ELÍSA BALANDRA PINEDA
DAD S	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	Dujm SILVIPEZ GOVEZ
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVAN ALEXANDRD SANABRIA
LIC. FEDERICO DURALAMARTHMEZ	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LIC. FEDERICO DURARMARTHMEZ

359

JIVISION DE CONTRATO:

TO O

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EXALIACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-Ú1967/P007-N50-2013 (MIXTA)

ACTO DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADE), DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

Апеа у Сапео	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTIDADES).	C ADMINION MANUEL DÉBET
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	
REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS.	LIC. JUANA JUÁREZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS	Q.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TENIENTE NAV. SSALZI MFEMAN

DIVISION DE CONTRATO



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

No. LA-019GYR047-N50-2013

LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDERENTA EN PERENTA EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS.	
in in	LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC.JOSÉ ISIDORO JOAQUIN DE ERKAURIATZA RIVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC.MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA
)
ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL:	A S
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y	DR FERNANDOUGHA SMITH

361

ANEXOS IVISION DE CONTRATO:



Medicamentos Institucionales Méxicanos, S.A. de C.V. Calidad y Servicio

Tlalnepantla de Baz, a 25 de Noviembre de 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
Presente:

Por medio del presente se anexa información de los contactos de Medicamentos Institucionales Mexicanos, S.A. de C.V.

The state of the s	2011/12/22/2010	Charles and the Company of the Compa	5/20 00 11 00 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00
MARTHA	ALICIA	BAHENA	GARCIA

Apoderada Legal

Tel. oficina: 53 11 90 55 y/o 53 17 10 44

Nextel: 27 35 68 07

Email: mim0105@hotmail.com y/o mim015_da@yahoo.com.mx

ERIC ALBERTO RENDON BAHENA

Representante Legal

Tel. Oficina: 53 11 90 55 y/o 53 17 10 44

Nextel 43 23 32 49 ·

Email: mim0105@hotmail.com y/o mim015_da@yahoo.com.mx

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130257

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unicad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de Servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO







